RESOLUCIÓN No. 0038-ARC-CBNL03-2025
(11 DE MARZO DE 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO No. 0012-ARC-CBNL03-2025
MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

EL COMANDANTE DE LA BASE NAVAL No. 03 ARC "LEGUIZAMO"

En uso de sus facultades legales y debidamente nombrado acuerdo obra en Resolución Comando Armada No. 1296 de 28 de noviembre de 2024 y Acta de Posesión No. 001 del 28 de diciembre de 2024 y en uso de sus facultades legales acuerdo le otorga la delegación conferida en la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 por medio del cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, la Base Naval No. 03 ARC "Leguizamo", requiere contratar "LA INTERVENTORIA JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO" hasta por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($250.178.362,82), incluido IVA, costos, gastos y demás erogaciones tributarias a que haya lugar, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2125 de fecha 07 de enero de 2025, expedido por el jefe de presupuesto de la BNL03, y

CONSIDERANDO

1. Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante Resolución Comando Armada No. 1296 de 28 de noviembre de 2024 y Acta de Posesión No. 001 del 28 de diciembre de 2024 y en uso de sus facultades legales acuerdo le otorga la delegación conferida en la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional, delegó la competencia para celebrar todo tipo de contratos cuya cuantía se encuentre comprendida entre 0 y 10.000 SMMLV, en el Delegatario Contractual, delegación que le permite ejercer funciones, adoptar decisiones y desarrollar actividades propias del proceso de contratación que allí se encuentran descritas.

2. Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval No. 03 ARC "Leguizamo", está interesada en contratar "LA INTERVENTORIA JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO" hasta por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($250.178.362,82), incluido IVA, costos, gastos y demás erogaciones tributarias a que haya lugar, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2125 de fecha 07 de enero de 2025, expedido por el jefe de presupuesto de la BNL03, distribuidos así:

No. CDP	RUBRO PRESUPUESTO	REC	C/S	CONCEPTO	VALOR CDP	UNIDAD
2125	C-1502-0100-32-20107b-1502089-02 ADQUIS. DEBYS INFRAESTRUCTURA OPERACIONAL CON MANTENIMIENTO MAYOR FORTALCEMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL APOYO LOGISTOC EN LAS OPERACIONES MILITAREAS A NIVEL NACIONAL	11	CSF	CONTRATAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MANTENIMIENTO RECUPERATIVO A TODO COSTO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 FASE I DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO	$250.178.362,82	BNL03

3. Que conforme al numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 2.2.1.1.2.1.1. "*Estudios y documentos previos*" del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el señor Capitán de Corbeta Miguel Ángel Bogotá Duran, en su calidad de Gerente de Proyecto elaboró estudio previo de fecha 04-02-2025, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida con el fin de CONTRATAR LA INTERVENTORIA JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($250.178.362,82), incluido IVA, costos, gastos y demás erogaciones tributarias a que haya lugar.

4. Que los recursos para adquirir el compromiso que se genere en la Contratación MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO a realizar hasta por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($250.178.362,82), incluido IVA, costos, gastos y demás erogaciones tributarias a que haya lugar, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2125 de fecha 07 de enero de 2025, expedido por el jefe de presupuesto de la BNL03.

5. Que el día 12-02-2025, se puso a consideración del Comité de Adquisiciones de la Base Naval ARC No. 3 "Leguizamo", la necesidad institucional de la Dependencia Usuaria y los ajustes hasta la fecha aportados en la elaboración del estudio previo que soportara el proceso, órgano que aprueba los términos establecidos, aprobando el pliego de condiciones y sugiere se de apertura al proceso.

6. Que el día 14-02-2025, mediante Resolución de Apertura No. 0029-ARC-CBNL03-2025, se ordenó la apertura al Proceso MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 0012-ARC-CBNL03-2025, cuyo objeto es: CONTRATAR LA INTERVENTORIA JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO" hasta por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($250.178.362,82), incluido IVA, costos, gastos y demás erogaciones tributarias a que haya lugar, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2125 de fecha 07 de enero de 2025, expedido por el jefe de presupuesto de la BNL03.

7. Que mediante Adenda No. 001 de fecha 24-02-2025, se Modificar el numeral 3.4.6.2 PONDERABLE No. 2 (60 PUNTOS) - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO.

8. Que mediante Adenda No. 002 de fecha 26-02-2025, se Modificar el numeral 3.4.4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

9. Que, dentro del lapso informado en el pliego de condiciones definitivo, la Base Naval No. 3 ARC "Leguizamo", el 28-02-2025 4:00:00 PM, efectuó el cierre del proceso, diligencia a la cual concurrió la firma PRAN CONSTRUCCIONES SAS, como consta en acta levantada en la diligencia y suscrita por quien asistió a la misma.

10. Que la oferta allegada al cierre del proceso fue remitida para su correspondiente evaluación por parte de los Comités Asesores Evaluadores designados para el mismo, quienes procedieron con lo de su resorte como obra en los folios contentivos dentro del proceso, como sigue:

ITEM	OFERENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	VALOR PROPUESTA HABILES (COP)
1	PRAN CONSTRUCCIONES SAS	SUBSANAR	SUBSANAR	HABILITADO	HABILITADO	$ 245.236.000,00

11. Que el día 04-03-2025, la BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUIZAMO", surte traslado de evaluaciones, confiriendo plazo para lo propio entre el 04-03-2025 y el 07-03-2025, hasta las 2359R horas, lapso dentro del que la única firma participante presenta observaciones con el fin de subsanar documentos acuerdo evaluaciones.

12. Que el día 07-03-2025, la BASE NAVAL ARC "LEGUIZAMO", mediante sus comités evaluadores realizó la verificación de los documentos subsanables, quienes procedieron con lo de su resorte como obra en los folios contentivos dentro del proceso, como sigue:

ITEM	OFERENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	VALOR PROPUESTA HABILES (COP)
1	PRAN CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	$ 245.236.000,00

13. Que el día 07-02-2025, la BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUIZAMO", surte actualización del traslado de evaluación, hasta el 11-03-2025, lapso dentro del cual se publican las evaluaciones finales.

14. Que los miembros del Comité de adquisiciones en reunión efectuada el 11-03-2025, previa revisión y consideración del desarrollo del proceso de contratación, recomendaron al Comandante de la Base Naval No. 3 ARC "Leguizamo", acogiendo el concepto emitido por los miembros de los Comités Evaluadores, adjudicar y suscribir contrato con la firma PRAN CONSTRUCCIONES SAS, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($245.236.000,00), incluido IVA, costos, gastos y demás erogaciones tributarias a que haya lugar, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2125 de fecha 07 de enero de 2025, expedido por el jefe de presupuesto de la BNL03

Por lo expuesto, el Comandante de la Base Naval ARC "Leguizamo", en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 0012-ARC-CBNL03-2025 cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORIA JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($245.236**.**390,00), incluido IVA, costos, gastos y demás erogaciones tributarias a que haya lugar, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2125 de fecha 07 de enero de 2025, expedido por el jefe de presupuesto de la BNL03**,** a la firma PRAN CONSTRUCCIONES SAS CON NIT 900.535.486-7 Representado Legalmente por RICARDO POVEDA ALVAREZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.317.845 de Bogota D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente la presente resolución al Representante Legal RICARDO POVEDA ALVAREZ de la firma PRAN CONSTRUCCIONES SAS CON NIT: 900.535.486-7; de conformidad con lo señalado en el artículo 67 del Código Contencioso Administrativo y si ello no fuere posible, se notificará por aviso de conformidad con el artículo 69 ibidem.

ARTÍCULO TERCERO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente Resolución, se procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 12 inciso 2º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente motivado, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta otorgada por el proponente.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución, no procede ningún recurso por la Vía Gubernativa, salvo de presentarse alguno de los eventos contemplados en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Leguizamo - Putumayo a los **11 DÍAS DE MARZO 2025.**

Comandante Base Naval No. 3 ARC “Leguizamo”